Asunción, 13 de diciembre de 2012

Señora
LIMPIA NOTARIO
Tel.: 0522 43-360

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al proceso de "RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para vivienda del administrador en Mcal. Estigarribia; para Administración y vivienda en Pedro Juan Caballero; para Administración en Caaguazu; para Administración en Paraguari; y, para Administración en Encarnación".

Al respecto, comunico que por Resolución de la Presidencia N° 438/2012 de fecha 07 de diciembre de 2012, se resolvió **1°** Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para vivienda del administrador en Mcal. Estigarribia; para Administración y vivienda en Pedro Juan Caballero; para Administración en Caaguazu; para Administración en Paraguari; y, para Administración en Encarnación, y **2°** Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el Sr. Andrés Ramón Bogado Villalba por el monto mensual de Gs. 1.650.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con el Sr. Alberto Amarilla Velázquez por el monto mensual de Gs. 2.625.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con la Sra. Limpia Notario por el monto mensual de Gs. 1.200.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira por el monto mensual de Gs. 2.000.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; y con la empresa JOM S.A. por el monto mensual de Gs. 2.500.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013.

Por lo expuesto, se invita a suscribir el Contrato de Renovación para sus fines pertinentes en la brevedad posible, el cual se halla disponible en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.